

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE 25 DE JULIO DE 2.013.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Juan Manuel García Casañas

SRES. CONCEJALES

D^a. Francisca Casañas Castañeda
D. Gualberto Morales Armas
D^a. Oihana Reyes González
D^a. Jessica Santos Alonso
D^a. M^a. Asunción Amaro Perdomo
D^a. Daniel Morales Barrera
D. Romualdo S. Hernández Hernández
D^a. M^a Dolores Padrón Zamora.
D. David San Juan Morera
D. Octavio Padrón Armas
D^a. Raquel Armas Cabrera

SR. SECRETARIO

D. Juan Pablo Martín González

En Valverde, Isla del Hierro, Provincia de Santa Cruz de Tenerife, siendo las diecisiete horas del día veinte y cinco de julio de dos mil trece, se reúne en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Ordinaria, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, no asiste el Concejel D. Marcelo Padrón Morales, quien ha excusado su asistencia y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente-Presidente, D. Juan Manuel García Casañas y actuando como Secretario de esta Corporación D. Juan Pablo Martín González.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, estando constituido el Pleno por asistir un tercio del número legal de sus miembros, pasándose a continuación a dar comienzo con arreglo al Orden del Día.

Seguidamente, propone a la Corporación guardar un minuto de silencio en señal de respeto y condolencias por las víctimas del accidente ferroviario en Galicia en el día de ayer, el cual se efectúa poniéndose en pie y en silencio por todos los presentes.

Asímismo, y antes de iniciarse el orden del día el Sr. Alcalde expresa en su nombre y en el de todo el Ayuntamiento el pesame a la Concejel D^a. Raquel Armas Cabrera, por el reciente fallecimiento de su abuela, la cual agradece el gesto.

A/ PARTE PLENARIA RESOLUTIVA

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se aprueba por unanimidad el Acta del Pleno de la sesión Ordinaria de 29 de mayo de 2.013.

2.- APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 2.012

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Personal, Economía y Hacienda Especial de Cuentas, en sesión de 19 de julio de 2.013, en el que se expresa:

“Dada cuenta de la Propuesta de la Alcaldía de fecha 18-07-2.013, del siguiente tenor:

“Atendido que por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 21-5-2.013, adoptó el siguiente acuerdo:

“Vista la Cuenta General del Presupuesto de 2.012 formulada por el Sr. Interventor de la Corporación y rendida por el Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo exigido en los arts. 209 a 212, ambos inclusive, de la Ley del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Resultando que esta Cuenta General del ejercicio de 2.012 integrada, exclusivamente por la correspondiente al Ayuntamiento de Valverde, al no existir Organismos Autónomos ni sociedades mercantiles dependientes ha sido formada por la Intervención Municipal, con arreglo a lo establecido en estas disposiciones:

a/ Arts.208 y 209 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

b/ Título VI, Capítulos 1º y 2º de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local de 17 de Julio de 1.990

Comprobado que la Cuenta General está formada e integrada por todos los documentos, anexos y justificantes que exige el Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales e Instrucción de Contabilidad de 17-7-1.990, los cuales se ajustan a las reglas contables de aplicación, cuadrando, y concordando las cifras de cada uno de los estados, estimándose en forma favorable su rendición por la Alcaldía.

Vistos los informes con reparos incorporados a la Cuenta y formulados por la Intervención Municipal a lo largo del año 2.012, a los efectos del art. 218 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Enterados del informe emitido al respecto por la Secretaría-Intervención de la Corporación, de fecha 3 de mayo de 2.013, dando cuenta de las incidencias económicas a lo largo del año 2.012 con las advertencias que en el mismo se contienen.

Tras deliberación, esta Comisión, eleva al Pleno el siguiente Dictamen:

***“PRIMERO:** Informar favorablemente la procedencia de la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto de 2.012 y cuyo Estado de Remanente de Tesorería ofrece el siguiente resumen:*

COMPONENTES	IMPORTES AÑO 2012		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
1. (+) Fondos Líquidos		2.777.061,54		4.458.864,74
2. (+) Derechos Pendientes de cobro		1.284.567,28		1.135.856,43
- (+) del Presupuesto corriente	453.684,32		418.276,47	
- (+) de Presupuestos cerrados	832.032,55		725.108,46	
- (+) de operaciones no presupuestarias	0,00		0,00	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	1.149,59		7.528,50	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		212.553,10		391.277,90
- (+) del Presupuesto corriente	108.586,10		225.141,34	
- (+) de Presupuestos cerrados	2.459,69		19.802,78	
- (+) de operaciones no presupuestarias	136.455,39		162.334,93	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	34.948,08		16.001,15	
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3)		3.849.075,72		5.203.443,27
II. Saldos de dudoso cobro		832.032,55		713.257,19
III. Exceso de financiación afectada		953.774,08		1.918.135,57
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		2.063.269,09		2.572.050,51

SEGUNDO: Exponer al público dicha cuenta durante el plazo de 15 días durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar sus reclamaciones, reparos u observaciones la cual sería examinada nuevamente por esta Comisión. Se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

TERCERO: En el supuesto de no producirse alegaciones se entenderá elevado a definitivo, remitiéndose el expediente al Pleno para su aprobación”.

Resultando que dicha Cuenta fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº. 73, de 3 de junio de 2.013 y en el Tablón de Anuncios Municipal, durante el plazo establecido en el artº. 212.3 del R.D.L. 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin que durante el mismo se haya formulado alegación, observación o reclamación alguna.

Considerando, por ende, que procede la aprobación de la Cuenta General en los términos en que ha sido rendida.

En consecuencia, esta Alcaldía-Presidencia, eleva al Pleno las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO

PRIMERO: Prestar aprobación a la Cuenta General del Presupuesto de 2.012, por el Pleno, en los términos en que ha sido rendida.

SEGUNDO: Someter dicha Cuenta a rendición de la Audiencia de Cuentas de Canarias, según sea requerida por ésta, conforme exige el artº. 215.5 del R.D.L. 2/2000, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales”.

Tras su estudio y deliberación, esta Comisión por unanimidad, eleva Dictamen al Pleno proponiendo su aprobación”.

Tras deliberación, este Pleno acuerda por unanimidad, ratificarse en el Dictamen de la Comisión.

3.- RATIFICACION ACUERDO CONDICIONES LABORALES PERSONAL MUNICIPAL

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Personal, Economía y Hacienda Especial de Cuentas, en sesión de 19 de julio de 2.013, en el que se expresa:

"Dada cuenta de la Propuesta de la Alcaldía de fecha 18-07-2.013, del siguiente tenor:

"Atendido lo dispuesto en el artº. 86, apartado 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, según redacción dada por el artº. 14.6 de la Ley 3/2.012, de Medidas Urgentes para la Reforma del Mercado Laboral, en cuanto a la vigencia de los Convenios Colectivos:

"...3.- La vigencia de un convenio colectivo, una vez denunciado y concluida la duración pactada, se producirá en los términos que se hubiesen establecido en el propio convenio.

Durante las negociaciones para la renovación de un convenio colectivo, en defecto de pacto, se mantendrá su vigencia, si bien las cláusulas convencionales por las que se hubiera renunciado a la huelga durante la vigencia de un convenio decaerán a partir de su denuncia. Las partes podrán adoptar acuerdos parciales para la modificación de alguno o algunos de sus contenidos prorrogados con el fin de adaptarlos a las condiciones en las que, tras la terminación de la vigencia pactada, se desarrolle la actividad en el sector o en la empresa. Estos acuerdos tendrán la vigencia que las partes determinen....

Transcurrido un año desde la denuncia del convenio colectivo sin que se haya acordado un nuevo convenio o dictado un laudo arbitral, aquél perderá, salvo pacto en contrario, vigencia y se aplicará, si lo hubiere, el convenio colectivo de ámbito superior que fuera de aplicación."

Resultando que se ha llevado a cabo un proceso negociador con los representantes de los trabajadores que evite el vacío que se produciría por la pérdida de vigencia del Convenio al 8-7-2.013, habida cuenta que se halla denunciado desde el año 2.007, habiéndose logrado un acuerdo consensuado el pasado día 20 de junio de 2.013.

Atendido el informe-propuesta de la Jefa del Área de Secretaría de fecha 5-7-2.013.

En consecuencia, esta Alcaldía-Presidencia previo dictamen de la Comisión Informativa del Área, eleva al Pleno las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO

PRIMERO: *Tomar razón y aprobar el acuerdo alcanzado entre los Representantes de los Trabajadores y este Ayuntamiento en relación al "Acuerdo de condiciones de trabajo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Valverde" (situación de pérdida de vigencia, salvo pacto en contrario, en las que se encontraría el Convenio del Personal Laboral a partir del 8 de julio de 2.013, a consecuencia de la ley 3/2012, de 6 de julio)", suscrito en fecha 20 de junio de 2.013.*

SEGUNDO: *Declarar la pérdida de vigencia del Convenio Colectivo del Personal laboral a partir del 8 de julio, en virtud de lo establecido en el artº. 86 del Estatuto de los Trabajadores, aplicándose a partir de esa fecha el "Acuerdo de condiciones de trabajo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Valverde" (situación de pérdida de vigencia, salvo pacto en contrario, en las que se encontraría el Convenio del Personal Laboral a partir del 8 de julio de 2.013, a consecuencia de la ley 3/2012, de 6 de julio)" conforme se establece en la Disposición Final Única del expresado Acuerdo.*

TERCERO: *Remitir a la Autoridad Laboral el "Acuerdo de condiciones de trabajo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Valverde" (situación de pérdida de vigencia, salvo pacto en contrario, en las que se encontraría el Convenio del Personal Laboral a partir del 8 de julio de 2.013, a consecuencia de la ley 3/2012, de 6 de julio)" de fecha 20 de junio de 2.013".*

Tras su estudio y deliberación, esta Comisión por unanimidad, eleva Dictamen al Pleno proponiendo su aprobación".

Tras deliberación, este Pleno acuerda por unanimidad, ratificarse en el Dictamen de la Comisión.

4.- PUESTA A DISPOSICION DE C.A. DE CANARIAS DE TERRENOS PARA CONSTRUCCION DEL NUEVO COLEGIO DE EIP.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Personal, Economía y Hacienda Especial de Cuentas, en sesión de 19 de julio de 2.013, en el que se expresa:

“Dada cuenta de la Propuesta de la Alcaldía de fecha 18-07-2.013, del siguiente tenor:

“Atendido que por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en sesión de 24-2-2.011 se aprobó la adquisición de una parcela con una superficie de 10.000m²., con la finalidad de:

“Poner a disposición de la Comunidad Autónoma de Canarias (Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias) los terrenos que se adquieran antes expresados, con una superficie de 10.000 m², para la construcción de un Colegio de Enseñanza, Infantil y Primaria que permita la reubicación del C.E.I.P. de Valverde, facultándose a la Alcaldía para adoptar las Resoluciones que procedan.”

Resultando que por parte de la Consejería de Educación, tras la puesta a disposición de los terrenos indicados, se dirigió a este Ayuntamiento en escrito con Registro de Entrada nº. 4.305, de 22-X-2.012, interesando que:

“...Se solicita de esa Corporación Municipal, al amparo de la colaboración entre ambas Administraciones para la creación de centros educativos a que se refiere el RD 2274/1993 de 22 de diciembre (BOE 22/01/1994), la adquisición y posterior puesta a disposición de esta Comunidad Autónoma, de las dos parcelas colindantes de 1.131 y 6.325 m². de superficie, que se detallan en el plano adjunto”.

Resultando que tras la tramitación del correspondiente expediente administrativo de contratación, en virtud de la Resolución de la alcaldía nº. 503, de 5-7-2.013, se adquirió la parcela colindante requerida con una superficie de 5.951 m²., por el precio de 119.020€ y cuya escritura de compraventa se formalizó el pasado día 15 de julio ante el Notario de Valverde.

Atendido el informe urbanístico emitido al respecto por la Técnico Municipal en fecha de 16-7-2.013, así como los demás obrantes en el expediente en el que se acredita que con esta adquisición se resuelve la necesidad de los terrenos para la construcción del Colegio.

En consecuencia, esta Alcaldía, previo Dictamen de la Comisión Informativa del Área, eleva al Pleno de la Corporación las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO

PRIMERO: Poner a disposición de la Comunidad Autónoma de Canarias (Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias) los terrenos adquiridos en virtud de la Resolución de la Alcaldía nº. 503 de fecha 5-7-2.013, con una superficie de 5.951 m²., anexos a la parcela adquirida con anterioridad a tal fin de 10.000 m²., de superficie, para la construcción de un nuevo Colegio de Educación Infantil y Primaria, que permita la reubicación del CEIP de Valverde, y con arreglo a las siguientes determinaciones:

1. Descripción de la parcela:

- Situación: Zona conocida como Hoya del Juez, próxima al núcleo de Valverde. (Polígono 41, parcela 317).
- Superficie: 5.951 m².
- Linderos: - Norte: - Robert Griess.
 - Feliciano Padrón Pérez.
- Sur: Camino.

- Este: Ctra. Gral. Valverde-Echedo (Excmo. Cabildo Insular de El Hierro).
- Oeste: Hdros. de Nicolás Sánchez Padrón y Ayuntamiento de Valverde.

2. Servicios urbanísticos:

La parcela cuenta con los siguientes servicios urbanísticos:

- Acceso rodado y pavimentado, desde la Carretera HI-15, para la que presenta frente.
- Abastecimiento de agua: La red de abastecimiento de agua potable (1" de diámetro) está a 145 ml. de la parcela.
- Suministro de energía eléctrica en baja tensión (mínimo 100 kw): el Centro de Transformación (CT) se ubica en el Camino de La Florida, siguiendo un trazado subterráneo dista 530 ml. de la parcela.
- Telefonía: La red dista unos 400 ml. (Si bien la parcela ya puesta a disposición para este fin se sitúa a unos 350 ml.).
- Evacuación de aguas residuales: No existe en la zona.

No obstante se hace constar que situado al Sur-Oeste de la parcela en cuestión se emplaza el Sector-Iter (industrial y terciario), el cual cuenta con Plan Parcial, aprobado definitivamente el 6/05/2010, distando unos 120 ml., de la parcela ya cedida (polígono 41, parte de las parcelas 364 y 365), del cual se han realizado varias fases de la urbanización, por un importe de ejecución por contrata de 2.565.190,16 euros, pudiéndose llevar a cabo, una vez concluidas estas obras, la conexión de los servicios que requiera la ejecución del CEIP.

3. Edificabilidad

- Nº. de plantas (incluida la baja): Dos.
- Altura máxima: No establecida
- Volumen: No Establecido
- Porcentaje de ocupación del suelo: No establecido

4. Calificación

- Calificación del Suelo: Suelo Rústico de Protección Territorial, por el Plan General de Ordenación de Valverde.
- Uso permitido: Equipamiento y Dotaciones Docentes

SEGUNDO: Adoptar los siguientes compromisos en orden a la expresada puesta a disposición:

a) Compromiso, de una vez terminada la obra, se realizará la puesta en servicio de la instalación eléctrica necesaria para el funcionamiento del centro.

b) Compromiso de eliminar cualquier obstáculo o impedimento que pudiera dificultar el normal desarrollo de las obras.

c) Compromiso de emitir informe a que se refiere el artículo 167.4 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y Espacios Naturales de Canarias sin exigir el pago de la liquidación de la tasa correspondiente, así como tampoco de las liquidaciones del resto de los tributos propios clasificados en el art. 2.1.b) del Texto Refundido de la ley Reguladora de

las Haciendas Locales aprobado por R.D. Legislativo 2/2.004 de 5 de marzo, al tratarse de un servicio público y ser beneficiaria la comunidad de ciudadanos de este Municipio.

d) Compromiso del mantenimiento de las condiciones higiénico-sanitarias adecuadas hasta tanto subsista el uso docente de la instalación.

TERCERO: Facultar al Alcalde para adoptar cuantas Resoluciones sean precisas en la ejecución de este acuerdo.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, adjuntado la documentación requerida al efecto”.

Tras su estudio y deliberación, esta Comisión por unanimidad, eleva Dictamen al Pleno proponiendo su aprobación”.

Tras deliberación, este Pleno acuerda por unanimidad, ratificarse en el Dictamen de la Comisión.

5.- DICTAMEN SOBRE APROBACION DEL REGLAMENTO MUNICIPAL SOBRE VOLUNTARIADO

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Servicios Asistenciales, Juventud, Cultura y Deportes, en sesión de 19 de julio de 2.013, en el que se expresa:

“Dada cuenta de la Propuesta de la Alcaldía, de fecha 3 de julio de 2.013, en la que se expresa:

Atendida la necesidad de aprobar el Reglamento de Voluntariado del Municipio de Valverde, propuesto por el Promotor Deportivo Municipal, en fecha de 26 de abril de 2.013.

Considerando que es necesario disponer de la adecuada reglamentación para promover, fomentar y reconocer la acción voluntaria desarrollada por los ciudadanos y regular el marco de relaciones que se establezcan entre éstos y el M.I. Ayuntamiento de Valverde

Atendido el informe preceptivo emitido al respecto por el Secretario-Interventor de la Corporación, de fecha 2 de julio de 2.013.

En consecuencia, esta Alcaldía, previo Dictamen de la Comisión de Régimen Interior, Personal, Economía y Hacienda, eleva al Pleno de la Corporación las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Reglamento de Voluntariado del Municipio de Valverde, conforme a la propuesta del Promotor Deportivo Municipal, de fecha 26-04-2.013, integrado por 12 artículos.

SEGUNDO: Someter este Reglamento y expediente administrativo referido a información pública y audiencia de los interesados durante el plazo de 30 días, a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias, conforme dispone el art. 49 de la Ley 7/85, de Bases de régimen Local.

TERCERO: Transcurrido dicho plazo se elevara nuevamente al Pleno para la resolución de todas las reclamaciones y sugerencias y su aprobación definitiva.

En el supuesto de no presentarse ninguna alegación por los interesados, el presente acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado a definitivo sin necesidad de un nuevo acuerdo expreso.

CUARTO: Seguidamente, se procederá a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y no entrará en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el artº.

65.2 de la Ley 7/58, de 2 de abril. Simultáneamente se remitirá copia del expediente y Reglamento a efectos de impugnación a la Comunidad Autónoma de Canarias y a la Administración del Estado.

Tras deliberación, esta Comisión con la abstención de D^a. Asunción Amaro (AHÍ) hasta el Pleno, para poder conocer el contenido del expediente, eleva Dictamen al Pleno proponiendo su aprobación.

Tras deliberación, este Pleno acuerda por unanimidad, ratificarse en el Dictamen de la Comisión.

6.- DICTAMEN SOBRE APROBACION DEL REGLAMENTO MUNICIPAL SOBRE USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Servicios Asistenciales, Juventud, Cultura y Deportes, en sesión de 19 de julio de 2.013, en el que se expresa:

“Dada cuenta de la Propuesta de la Alcaldía, de fecha 3 de julio de 2.013, en la que se expresa:

“Atendida la necesidad de aprobar el Reglamento General de Instalaciones Deportivas Municipales, propuesto por el Promotor Deportivo Municipal, en fecha de 28 de mayo de 2.013, conforme a la Providencia de esta Alcaldía de 19 de abril de 2.013.

Considerando que es necesario disponer de la adecuada reglamentación del uso de las instalaciones deportivas del Municipio que permita regular los derechos y deberes de los usuarios y las obligaciones municipales.

Atendido el informe preceptivo emitido al respecto por el Secretario-Interventor de la Corporación, de fecha 2 de julio de 2.013.

En consecuencia, esta Alcaldía, previo Dictamen de la Comisión de Régimen Interior, Personal, Economía y Hacienda, eleva al Pleno de la Corporación las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Reglamento General de Instalaciones Deportivas Municipales, conforme a la propuesta del Promotor Deportivo Municipal, de fecha 28-05-2.013, integrado por 35 artículos, y 1 Disposición Final

SEGUNDO: Someter este Reglamento y expediente administrativo referido a información pública y audiencia de los interesados durante el plazo de 30 días, a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias, conforme dispone el art. 49 de la Ley 7/85, de Bases de régimen Local.

TERCERO: Transcurrido dicho plazo se elevara nuevamente al Pleno para la resolución de todas las reclamaciones y sugerencias y su aprobación definitiva.

En el supuesto de no presentarse ninguna alegación por los interesados, el presente acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado a definitivo sin necesidad de un nuevo acuerdo expreso.

CUARTO: Seguidamente, se procederá a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y no entrará en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el artº. 65.2 de la Ley 7/58, de 2 de abril. Simultáneamente se remitirá copia del expediente y Reglamento a efectos de impugnación a la Comunidad Autónoma de Canarias y a la Administración del Estado”.

Tras deliberación, esta Comisión con la abstención de Asunción Amaro (AHÍ) hasta el Pleno, para poder conocer el contenido del expediente, eleva Dictamen al Pleno proponiendo su aprobación”.

Tras deliberación, este Pleno acuerda por unanimidad, ratificarse en el Dictamen de la Comisión.

7.- DICTAMEN SOBRE APROBACION DEL REGLAMENTO MUNICIPAL SOBRE SERVICIO DE AGUAS

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios Varios, en sesión de 19 de julio de 2.013, en el que se expresa:

“Dada cuenta de la Propuesta de la Alcaldía de fecha 17-07-2.013, del siguiente tenor:

“Atendida la necesidad de aprobar un Reglamento General del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua Potable del Ayuntamiento de Valverde.

Examinado el Texto del Reglamento del Servicio, integrado por 94 artículos, 3 Disposiciones Transitorias, 1 Disposición Derogatoria y 1 Disposición Final y hallándolo conforme.

Atendido el informe preceptivo emitido al respecto por el Secretario-Interventor de la Corporación, de fecha 17 de julio de 2.013.

En consecuencia, esta Alcaldía, previo Dictamen de la Comisión de Régimen Interior, Personal y Hacienda, eleva al Pleno de la Corporación las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO

PRIMERO: *Aprobar inicialmente el Reglamento General del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua Potable del Ayuntamiento de Valverde, de fecha 16-07-2.013, integrado por 94 artículos, 3 Disposiciones Transitorias, 1 Disposición Derogatoria y 1 Disposición Final.*

SEGUNDO: *Someter este Reglamento y expediente administrativo referido a información pública y audiencia de los interesados durante el plazo de 30 días, a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias, conforme dispone el art. 49 de la Ley 7/85, de Bases de régimen Local.*

TERCERO: *Transcurrido dicho plazo se elevara nuevamente al Pleno para la resolución de todas las reclamaciones y sugerencias y su aprobación definitiva.*

En el supuesto de no presentarse ninguna alegación por los interesados, el presente acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado a definitivo sin necesidad de un nuevo acuerdo expreso.

CUARTO: *Seguidamente, se procederá a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y no entrará en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el artº. 65.2 de la Ley 7/58, de 2 de abril. Simultáneamente se remitirá copia del expediente y Reglamento a efectos de impugnación a la Comunidad Autónoma de Canarias y a la Administración del Estado.*

Tras deliberación, esta Comisión con la abstención de Dª. Asunción Amaro Perdomo y D. Romualdo Hernández Hernández (AHI) hasta el Pleno, para poder conocer el contenido del expediente, eleva Dictamen al Pleno proponiendo su aprobación”.

Tras deliberación, este Pleno acuerda por unanimidad, ratificarse en el Dictamen de la Comisión.

B/ PARTE PLENARIA DE CONTROL DE LOS DEMAS ORGANOS DE LA CORPORACION

8.- INFORME DE INTERVENCION SOBRE ESTADO DE LA SITUACIÓN ECONOMICO-PRESUPUESTARIA DEL 1ER. SEMESTRE DE 2.013 Y ESTADO DE MOROSIDAD.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Personal, Economía y Hacienda Especial de Cuentas, en sesión de 19 de julio de 2.013, en el que se expresa:

“Dada lectura del informe del Secretario–Interventor de la Corporación de fecha 16 de julio de 2.013, emitido de conformidad con lo exigido en el artº.207 del R.D.L. 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, del siguiente tenor:

“El Secretario-Interventor que suscribe, en cumplimiento de lo ordenado en el artº. 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con lo preceptuado en las Bases nº. 6 y 45.7 de Ejecución del Presupuesto del año 2.013, sobre el deber de remitir al Pleno de la Corporación por conducto del Sr. Alcalde, informe de la ejecución de los Presupuestos y del Movimiento de Tesorería por Operaciones no Presupuestarias y de su situación, adjunto a este informe se remiten los siguientes documentos para su dación de cuenta al Pleno:

- Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Ingresos al 30-6-2.013.
- Acta de Arqueo al 30-6-2.013 y situación de los fondos.
- Resumen de las operaciones No Presupuestarias.
- Estado del remanente de Tesorería”.

Dada lectura del informe del Secretario–Interventor de la Corporación de fecha 18 de julio de 2.013, atendiendo a lo dispuesto en el artº.5.4 de la Ley 15/2012, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre por la que se establecen, medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, del siguiente tenor:

“Artº. 5, apartado cuarto, Registro de facturas en las Administraciones locales:

La intervención u órgano de la Entidad Local que tenga atribuida la función de contabilidad incorporará el informe trimestral del Pleno regulado en el artículo anterior, una relación de las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el citado registro y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos. El Pleno, en el plazo de 15 días contados desde el día de la reunión en la que tenga conocimiento de dicha información, publicará un informe agregado de la relación de facturas y documentos que se le hayan presentado agrupándose según su estado de tramitación.

En su cumplimiento, por esta Secretaría-Intervención se da cuenta que las facturas que se hallan en tal supuesto son las siguientes:

Fra/fecha	Fecha Registro	Acreedor	Importe bruto	Dto. N.P.	Total	Órgano Gestor
19-2012/ 06.08.12	08.08.12	PLADIO INGENIEROS	1.926,0 0	0	1.926,00	Contratación
21-2012/ 17.08.12	28.08.12	PLADIO INGENIEROS	1.819,0 0	0	1.819,00	Contratación
13-27/ 15.01.13	05.02.13	COVECANO S.L.	646,77	0	646,77	Intervención (en trámites)
5727/ 16.02.13	13.03.13	Casañas Cejas, Mª Carmen	30,82	0	30,82	Animación S.S.
1201/ 	15.03.13	Febles Acosta, Mª Reyes	7.597,0	1.491,00	6.106,00	Contratación

Fra/fecha	Fecha Registro	Acreedor	Importe bruto	Dto. N.P.	Total	Órgano Gestor
19.02.13			0			
1301/ 19.02.13	15.03.13	Febles Acosta, M ^a Reyes	920,20	180,60	739,60	Contratación
11300327 28.03.13	08.04.13	UNIT 4 BUSINESS SOFTWARE IBERICA SA	3.579,9 1	0	3.579,91	Intervención
428-2013/ 02.05.13	13.05.13	JUAN PADRON S.L.	32,87	0	32,87	Intervención (en trámites)
449-2013/ 08.05.13	13.05.13	JUAN PADRON S.L.	32,87	0	32,87	Intervención (en trámites)
451-2013/ 09.05.13	13.05.13	JUAN PADRON S.L.	32,87	0	32,87	Intervención (en trámites)
176/ 02.05.13	13.05.13	JARERA S.L.U.	2.535,0 0	0	2.535,00	Contratación
624/ 10.05.13	17.05.13	COOP. TRANSPORTE VIAJEROS	30,00	0	30,00	Intervención (en trámites)
1413/ 17.04.13	17.05.13	Benítez Padrón, Rubén Armiche	5.085,0 0	0	5.085,00	Intervención (en trámites)
34/ 09.05.13	20.05.13	Ayala Hernández, Félix	1.562,2 0	0	1.562,20	Intervención
491/ 08.05.13	21.05.13	Morales Amaro, Juan	191,79	0	191,79	Intervención (en trámites)
678/ 17.04.13	21.05.13	Castañeda Rodríguez, María del Carmen	344,16	0	344,16	Intervención (en trámites)
10031/ 17.04.13	21.05.13	Pérez Gutiérrez, Feliciano	307,20	0	307,20	Intervención (en trámites)
10/ 07.05.13	21.05.13	PABLO ARMAS S.L.	1.221,0 0	0	1.221,00	Intervención (en trámites)
11/ 07.05.13	21.05.13	PABLO ARMAS S.L.	281,15	0	281,15	Intervención (en trámites)
498/ 27.05.13	28.05.13	JUAN PADRON S.L.	32,87	0	32,87	Intervención (en trámites)
TOTALES			28.208,68	1.671,60	26.537,08	

Procede que por el Pleno en el plazo de 15 días desde su toma de conocimiento ordenar la publicación en la página Web y Tablón de Anuncios de la relación de tales facturas y se remita a través de la aplicación abierta en la Oficina Virtual del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, según contempla el artº. 4 de la Ley 15%2010,

en estos términos:

“Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación Local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades Locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes”.

Tras su estudio y deliberación, esta Comisión, propone al Pleno darse por enterados.

Tras deliberación, este Pleno por unanimidad se da por enterado.

9.- INFORME DE INTERVENCION SOBRE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA CON REPAROS DE INTERVENCION

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Personal, Economía y Hacienda Especial de Cuentas, en sesión de 19 de julio de 2.013, en el que se expresa:

“Dada lectura del informe del Secretario–Interventor de la Corporación de fecha 18 de julio de 2.013, emitido de conformidad con lo exigido en el artº.218 del R.D.L. 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, del siguiente tenor:

“PRIMERO: Objeto

El citado artº. 218 establece que:

“El órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la entidad local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos”.

SEGUNDO: Relación de Resoluciones con Reparos de Intervención.

En exigencia de tal disposición, el Secretario-Interventor se dirige al Pleno dando cuenta de que los reparos formulados desde el 21 de mayo de 2.013 hasta la fecha que han dado lugar a Resolución adoptada por la Presidencia, contrario a los mismos son las siguientes:

FECHA INFORME			Nº. Y FECHA RESOLUCION	
1	21-05-13	Certificación nº. 10 “Ampliación de la Casa Consistorial. Terminación parcial”	369	23-05-13
2	21-05-13	Subvención a la Asociación para el Fomento de la Música “Maneras de Vivir”	372	24-05-12
3	24-05-13	Reparos nomina personal laboral mes de mayo	389	28-05-13
4	12-06-13	Expediente contratación proyecto “Prolongación de Plataforma de la Calle 2 en el Polígono Industrial”	438	14-06-13
5	24-06-13	Reparos Facturas varias	460	21-06-13
6	24-06-13	Gastos con motivo de la celebración de “Los Colores de la Villa”	468	25-06-13
7	27-06-13	Reparos nomina personal laboral mes de junio	478	28-06-13
8	27-06-13	Reparos facturas Fiestas de San Isidro 2.013	480	28-06-13
9	03-07-13	Selección de trabajadores “Plan de Empleo 2.013”	493	03-07-13
10	05-06-13	Comisión de Servicios del Policía Local D. Ricardo Lima Campos	505	08-07-13
11	12-07-13	Día libre a los empleados con motivo de la celebración de la Bajada de la Virgen de los Reyes	524	15-07-13
12	17-07-13	Reparos facturas 2Proyecto Técnico de “Acondicionamiento de la Casa consistorial 3ª. Fase.	536	17-07-13
13	16-07-13	Subvención para la realización de un tríptico que narra la llegada a la Isla de la Virgen de Los Reyes	539	17-07-13
14	18-07-13	Reparos Facturas presentadas por Pladio Ingeniero S.L., por redacción de Proyectos Sector Iter	541	18-07-13
15	12-07-13	Contratación ayuda domicilio con el objeto de sustituir las vacaciones del personal del servicio	543	18-07-13

TERCERO: Principales anomalías en materia de Ingresos

- Falta de liquidación a efectos del Impuesto sobre Construcciones, por la Oficina Técnica Municipal y no

liquidación del canon de suelo rústico establecido en la Ley de Ordenación del Territorio de Canarias y Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de abril.

- No se está aplicando la Ordenanza Reguladora de la Tasa por prestación del servicio de asistencia domiciliaria.

- No se ha cumplido la obligación por parte de la Recaudación y Tesorería de depurar las Deudas Pendientes de Cobro.

- No se cumple debidamente la obligación de tramitar los procedimientos de apremio a la Recaudación Ejecutiva hasta llegar al embargo de bienes.

- No se ha actualizado por la OTM (Sección 2ª) las cuotas de diversas Ordenanzas de Tasa a pesar de haberse ordenado por la Alcaldía.

Tras deliberación, esta Comisión, propone al Pleno darse por enterados”.

Tras deliberación, este Pleno acuerda por unanimidad tomar razón y darse por enterado de dicho informe.

10.- DACION DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

Seguidamente y de conformidad con lo ordenado en el artº. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde pone a disposición de los presentes de las Resoluciones adoptadas, mediante su lectura por el Sr. Secretario, a lo que por unanimidad se renuncia, de la Resoluciones adoptadas desde la última sesión ordinaria para que los Concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal, a los efectos de control y fiscalización de los órganos de Gobierno, con arreglo al siguiente extracto:

DECRETO Nº 365 (21-05-2013).- Aprobando el expdte de contratación de las obra Separata Anexa A de Pavimentación de varias pistas en Isora.

DECRETO Nº 366 (21-05-2013).- Declarando la caducidad de varias inscripciones en el Padrón Municipal de Habitantes.

DECRETO Nº 367 (21-05-2013).- Concediendo a Unión Eléctrica de Canarias licencia de primera ocupación para el proyecto de nave industrial.

DECRETO Nº 368 (22-05-2013).- Reconociendo y prestando aprobación a gastos y facturas de obras y suministros prestados a este Ayuntamiento.

DECRETO Nº 369 (23-05-2013).- Aprobando la prórroga de la ejecución de las obras de Ampliación Casa Consistoria.

DECRETO Nº 370 (23-05-2013).- Adjudicando el contrato de servicios de Dominio Aytovalverde.org.

DECRETO Nº 371 (23-05-2013).- Aprobación de facturas a la Empresa De Felipe & De Felipe

DECRETO Nº 372 (24-05-2013).- 24-05-2013).- Aprobando la concesión de una subvención nominativa a la Asociación para el Fomento de la Música “Maneras de Vivir”.

DECRETO Nº 373 (24-05-2013).- Dando de baja de oficio por inscripción indebida al no haber efectuado la renovación de inscripción patronal.

DECRETO Nº 374 (24-05-2013).- Reconociendo y prestando aprobación a gastos y facturas de suministros y servicios de la Escuela Infantil Municipal.

DECRETO Nº 375 (24-05-2013).- Corrigiendo el error material de la Resolución nº 6 de fecha 04-01-2013.

DECRETO Nº 376 (24-05-2013).- Convocando a Sesión Extraordinaria a los miembros de la Junta de Gobierno Local para el día 28 de mayo de 2.013.

DECRETO Nº 377 (24-05-2013).- Aprobando la nómina y cuotas patronales correspondientes al mes de mayo del personal funcionario.

DECRETO Nº 378 (24-05-2013).- Convocando a Sesión Ordinaria del Pleno para el día 29 de mayo de 2.013.

DECRETO Nº 379 (24-05-2013).- Declarando la necesidad de la contratación del suministro de adquisición de pináculos y jarrones para reposiciones Plaza Virrey de Manila y Balaustrada.

DECRETO Nº 380 (24-05-2013).- Aproando el expediente de modificación de créditos por transferencia de Aplicaciones

de Gastos nº 1.

DECRETO Nº 381 (27-05-2013).- Ratificando el encargo efectuado al arquitecto D. Fernando Puelles López, de contrato menor de servicios, aprobando una factura de fecha 10 de mayo de 2.013.

DECRETO Nº 382 (27-05-2013).- Aprobando y reconociendo a varios trabajadores de este Ayuntamiento el cumplimiento de trienios.

DECRETO Nº 383 (28-05-2013).- Concediendo un nicho a perpetuidad en el Cementerio Municipal de San Andrés, identificado con el nº 168.

DECRETO Nº 384 (28-05-2013).- Declarando la situación legal de fuera de ordenación, la edificación destinada a garaje, con situación en la calle Tesenaita nº 1 de la Población de Erese.

DECRETO Nº 385 (28-05-2013).- Concediendo un nicho a perpetuidad en el Cementerio Municipal de Valverde, identificado con el nº 594.

DECRETO Nº 386 (28-05-2013).- Concediendo un nicho a perpetuidad en el Cementerio Municipal de Isora, identificado con el nº 232.

DECRETO Nº 387 (28-05-2013).- Ordenando el cierre de un expediente de riesgo de un menor.

DECRETO Nº 388 (28-05-2013).- Denegando una solicitud de alta en el Padrón Municipal de Habitantes por no estar residiendo de forma permanente en este Municipio.

DECRETO Nº 389 (28-05-2013).- Aprobando la nómina correspondiente al mes de mayo de 2.013 del personal laboral y miembros corporativos.

DECRETO Nº 390 (29-05-2013).- Concediendo a una funcionaria un anticipo reintegrable de dos mensualidades de sus retribuciones básicas.

DECRETO Nº 391 (29-05-2013).- Aprobando las solicitudes de un vecino de cambio de titularidad del servicio municipal de abastecimiento de agua a domicilio de varios inmuebles.

DECRETO Nº 392 (29-05-2013).- Reconociendo y prestando aprobación a gastos y facturas de obras, suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento.

DECRETO Nº 393 (31-05-2013).- Aprobando las propuestas de la Directora de la Escuela Infantil, modificando las cuotas a pagar por varios usuarios por la prestación del Servicio en la Escuela Infantil Municipal.

DECRETO Nº 394 (31-05-2013).- Remitiendo un expediente al Consejo de Empadronamiento para que emita informe en relación a una Baja del Padrón Municipal de Habitantes.

DECRETO Nº 395 (31-05-2013).- Aprobando la Memoria de Acondicionamiento de firmes en tramos de vía de Valverde.

DECRETO Nº 396 (03-06-2013).- Prestando aprobación a una factura de GRAFCAN.

DECRETO Nº 397 (03-06-2013).- Autorizando la concesión del servicio municipal de abastecimiento del servicio de agua a un inmueble sito en la C/El Charco s/n, Vivienda nº 5 de La Caleta.

DECRETO Nº 398 (04-06-2013).- Denegando la solicitud formulada por un vecino de Alta en el Padrón Municipal de Habitantes por no estar residiendo de forma permanente en el Municipio.

DECRETO Nº 399 (04-06-2013).- Aprobando el Padrón de la Tasa del Servicio de la Escuela Infantil de Valverde.

DECRETO Nº 400 (04-06-2013).- Aprobando la concesión de Ayudas Económicas de carácter benéfico-social.

DECRETO Nº 401 (04-06-2013).- Aprobando la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua para la obra de Proyecto rehabilitación edificación sita en la C/Ctra. Gral. de Valverde nº 7.

DECRETO Nº 402 (05-06-2013).- Reconociendo y prestando aprobación a gastos y facturas de obras, suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento.

DECRETO Nº 403 (05-06-2013).- Prestando aprobación a una factura de Mímica Ecológica Atlántica S.L. en concepto de suministro de productos para mantenimiento y limpieza de playas y zonas de baño.

DECRETO Nº 404 (05-06-2013).- Declarando justificada la realización de una Comisión de Servicio Oficial por el Sr. Alcalde.

DECRETO Nº 405 (06-06-2013).- Aprobando el expediente de contratación, de la obra de "Acondicionamiento de firmes en tramos de vías de Valverde-T.M. Valverde.

DECRETO Nº 406 (06-06-2013).- Aprobando la lista de reserva para contrataciones laborales temporales en las categorías de Oficiales y Peones.

DECRETO Nº 407 (06-06-2013).- Autorizando el cambio de titularidad del servicio municipal de abastecimiento de agua del abonado 2306.

DECRETO Nº 408 (06-06-2013).- Autorizando el cambio de titularidad del servicio municipal de abastecimiento de agua del abonado 2568.

DECRETO Nº 409 (07-06-2013).- Convocando a Sesión Ordinaria a los miembros de la Junta de Gobierno Local para el día 10 de junio de 2.013.

DECRETO Nº 410 (04-06-2013).- Aprobando el Proyecto de Plan Extraordinario de limpieza, mantenimiento y

Embelllecimiento de Espacios Públicos por Bajada de la Virgen 2013.

DECRETO N° 411 (07-06-2013).- Aprobando las solicitudes formuladas por varios vecinos, declarándolos residentes en el municipio.

DECRETO N° 412 (10-06-2013).- Autorizando el ejercicio de la actividad de venta ambulante con vehículo tienda 7484 DXW de ropa y calzado por el Municipio.

DECRETO N° 413 (10-06-2013).- Anulando la liquidación practicada al abonado 3129 por el consumo de agua del 4º trimestre de 2012 y practicando una nueva liquidación.

DECRETO N° 414 (10-06-2013).- Aprobando el expediente de modificación de créditos por transferencia de Aplicaciones de Gastos n° 2.

DECRETO N° 415 (10-06-2013).- Personación en el Acto de Conciliación y Juicio en relación al Procedimiento 426/2013.

DECRETO N° 416 (10-06-2013).- Designando a los letrados para la defensa y representación de esta Corporación en el Procedimiento 426/2013.

DECRETO N° 417 (10-06-2013).- Concesión del nicho n° 602 del Cementerio de Valverde.

DECRETO N° 418 (11-06-2013).- Evacuando la consulta instada por la Dirección General de Industria y Energía en relación al proyecto de revisión y mejora subestación Llanos Blancos.

DECRETO N° 419 (11-06-2013).- Concediendo a un trabajador de este Ayuntamiento autorización para ausentarse del puesto de trabajo con cargo a horas trabajadas fuera de la jornada laboral.

DECRETO N° 420 (11-06-2013).- Concediendo licencia de primera ocupación para el proyecto de construcción de almacén agrícola.

DECRETO N° 421 (11-06-2013).- Designando abogada para la defensa de este Ayuntamiento en el Procedimiento 516/2011.

DECRETO N° 422 (11-06-2013).- Prestando aprobación a un albarán de la Casa de las Macetas, por la adquisición de elementos vegetales para la decoración de calles con motivo de La Bajada.

DECRETO N° 423 (11-06-2013).- Concediendo licencia de obras para llevar a cabo el acondicionamiento e una finca agrícola en Tenesedra.

DECRETO N° 424 (11-06-2013).- Aprobando el Padrón de Contribuyentes del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente a este Municipio para el ejercicio de 2.013.

DECRETO N° 425 (12-06-2013).- Aprobando la propuesta de organización de una serie de eventos Deportivos con motivo de la festividad de la LXVIII Bajada de la Virgen de Los Reyes.

DECRETO N° 426 (12-06-2013).- Aprobando las Certificaciones Ordinarias n° 11 y n° 12 de la obra Addenda de la Ampliación de la Casa Consistorial: Terminación Parcial.

DECRETO N° 427 (12-06-2013).- Aprobando la Memoria Anual de Promoción del desarrollo y de la actividad económica de Valverde 2013 (PRODAE).

DECRETO N° 428 (12-06-2013).- Aprobando la contratación con la Empresa UNIT4 Business Software Ibérica S.A.U. del mantenimiento de asistencia técnica durante un año.

DECRETO N° 429 (12-06-2013).- Anulando las liquidaciones y dando de baja los recibos del I.B.I. de un contribuyente.

DECRETO N° 430 (13-06-2013).- Aprobando el expediente de contratación y Pliego de Cláusulas Administrativas de fecha 10 de junio de 2.013, que regirán la adquisición de bien inmueble por procedimiento negociado.

DECRETO N° 431 (13-06-2013).- Aprobando la contratación con la Empresa Unit4 Business Software Ibérica S.A.U. de mantenimiento de asistencia técnica de la aplicación informática de Recursos Humanos.

DECRETO N° 432 (13-06-2013).- Propuesta de solicitudes de reserva de plaza en la Escuela Infantil para el curso 2012/2013.

DECRETO N° 433 (13-06-2013).- Aprobando la propuesta de solicitudes de preinscripción, propuesta de admisión y cuotas en la Escuela Infantil para curso 2013/2014.

DECRETO N° 434 (13-06-2013).- Iniciando expediente de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

DECRETO N° 435 (13-06-2013).- Autorizando la celebración de Matrimonio Civil para el día 17 de junio de 2.013.

DECRETO N° 436 (13-06-2013).- Autorizando la celebración de Matrimonio Civil para el día 22 de junio de 2.013.

DECRETO N° 437 (14-06-2013).- Aprobando los fraccionamientos de pagos de deudas a este Ayuntamiento de varios contribuyentes.

DECRETO N° 438 (14-06-2013).- Adjudicando a la empresa Comercial Divehi, el contrato de obras de Prolongación de Plataforma de la Calle 2 en el Polígono Industrial San Lázaro.

DECRETO N° 439 (14-06-2013).- Concediendo autorización para la ocupación de acera frente al Campo de Fútbol de Valverde.

DECRETO N° 440 (14-06-2013).- Concediendo autorización para la ocupación de la acera, frente al edificio sito en la C/Jesús Nazareno n° 4 de Valverde.

DECRETO N° 441 (14-06-2013).- Concediendo autorización para la ocupación de la vía pública c/22 de febrero, frente al n° 5.

DECRETO N° 442 (14-06-2013).- Concediendo autorización para la ocupación de la vía pública C/San Francisco, frente al n° 4.

DECRETO N° 443 (14-06-2013).- Convocado a Sesión Ordinaria del Consejo Escolar Municipal de Valverde.

DECRETO N° 444 (17-06-2013).- Aprobando las solicitudes formuladas por varios vecinos, declarándolos residentes en el municipio.

DECRETO N° 445 (17-06-2013).- Comisionando a Dª Maida Morales Hernández para que asista al curso de INAP Linux como Servidor.

DECRETO N° 446 (17-06-2013).- Aprobando la factura 012/2013 correspondiente al servicio de Honorarios por Redacción y Dirección del Proyecto de Dotación de Baja Tensión del Edificio de Servicios Funerarios en San Andrés.

DECRETO N° 447 (17-06-2013).- Reconociendo y prestando aprobación a gastos y facturas de obras, suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento.

DECRETO N° 448 (18-06-2013).- Prestando aprobación a la Liquidación de Gastos de representación de la Corporación por la asistencia a Plenos.

DECRETO N° 449 (18-06-2013).- Anulando la liquidación practicada a Dª Rosa María Hernández Rodríguez, por el concepto de suministro de agua del 3er. Trimestre.

DECRETO N° 450 (18-06-2013).- Aprobando la factura correspondiente al servicio de Certificado de Dirección y Final de Obra de Acondicionamiento del Parque Infantil al lado de la Guardería T.M. Valverde.

DECRETO N° 451 (18-06-2013).- Reconociendo la situación de Baja por Incapacidad Temporal de un funcionario.

DECRETO N° 452 (18-06-2013).- Declarando la necesidad de la contratación del suministro de adquisición de señales de tráfico y vallas de obras.

DECRETO N° 453 (18-06-2013).- Aprobando el acta del Jurado calificador para el I Concurso de Escaparates "Los Colores de La Villa".

DECRETO N° 454 (18-06-2013).- Aprobando definitivamente el Proyecto del Plan de Vacaciones del 2013.

DECRETO N° 455 (19-06-2013).- Prestando aprobación a una factura presentada por Metrópolis por el Plan de Comunicación año 2013.

DECRETO N° 456 (19-06-2013).- Aprobando la bonificación del 100 % de la cuota del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

DECRETO N° 457 (20-06-2013).- Desestimando la solicitud de exención del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana.

DECRETO N° 458 (20-06-2013).- Ordenando el cierre del expediente administrativo de riesgo abierto a un menor.

DECRETO N° 459 (20-06-2013).- Aprobando el fallo del Jurado Calificador del II Certamen Literario en la Modalidad de Relato Corto.

DECRETO N° 460 (21-06-2013).- Prestando aprobación a varias facturas de servicios y suministros efectuados a favor de este Ayuntamiento.

DECRETO N° 461 (21-06-2013).- Aprobando la concesión de ayudas económicas de carácter benéfico-social.

DECRETO N° 462 (21-06-2013).- Dejando sin efecto la adjudicación de la prestación de asistencia técnica para redacción de Plan Especial de Ordenación de Las Playecillas.

DECRETO N° 463 (24-06-2013).- Prestando aprobación a una factura expedida por D. Fernández José Puelles López, en concepto de proyecto de reparcelación de unidades de actuación.

DECRETO N° 464 (25-06-2013).- Designando los miembros de la Mesa de Contratación correspondiente a la adjudicación del expediente de servicios de Organización y Gestión de Actividades-Actos de la LXVIII Bajada de la Virgen de Los Reyes.

DECRETO N° 465 (25-06-2013).- Aprobando una exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2013.

DECRETO N° 466 (25-06-2013).- Aprobando la bonificación del 100 % de la cuota del Impuesto de Vehículos de Tracción mecánica de varios contribuyentes.

DECRETO N° 467 (25-06-2013).- Aprobando la bonificación del 100% de la cuota del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de un contribuyente.

DECRETO N° 468 (25-06-2013).- Prestando aprobación al informe de la Animadora Socio Cultural en relación a los gastos derivados con motivo de la celebración de Los Colores de La Villa.

DECRETO N° 469 (25-06-2013).- Aprobando y reconociendo a favor de varios trabajadores la antigüedad en este

Ayuntamiento.

DECRETO Nº 470 (25-06-2013).- Reconociendo la situación de baja por incapacidad temporal de una funcionaria.

DECRETO Nº 471 (26-06-2013).- Interponiendo recurso de apelación contra la Sentencia nº 212/2013.

DECRETO Nº 472 (27-06-2013).- Interponiendo recurso de apelación contra la Sentencia nº 221/2013.

DECRETO Nº 473 (27-06-2013).- Adscribiendo en Comisión de Servicios a un Policía Local.

DECRETO Nº 474 (27-06-2013).- Aprobando y reconociendo a varios funcionarios el cumplimiento de trienios.

DECRETO Nº 475 (27-06-2013).- Aprobando la propuesta de la Trabajadora Social de cumplimiento de penas en beneficio de la comunidad.

DECRETO Nº 476 (27-06-2013).- Aprobando las nóminas y cuotas patronales del personal funcionario.

DECRETO Nº 477 (28-06-2013).- Concediendo licencia urbanística para llevar a cabo obras de construcción y reparación de vallado de una finca sita en Pabón-Las Cancelitas.

DECRETO Nº 478 (28-06-2013).- Aprobando la nómina correspondiente al mes de junio de 2.013 del personal laboral.

DECRETO Nº 479 (28-06-2013).- Aprobando las solicitudes formuladas por varios vecinos, declarándolos residentes en el municipio.

DECRETO Nº 480 (28-06-2013).- Prestando aprobación al informe de la Animadora Socio-Cultural de fecha 13 de junio de 2.013, de gastos derivados con motivo de la celebración de las Fiestas de San Isidro 2013.

DECRETO Nº 481 (01-07-2013).- Aprobando el proyecto de actividades con participación del Voluntariado municipal.

DECRETO Nº 482 (02-07-2013).- Aprobando la solicitud formulada por varios vecinos, declarándolos residentes en el municipio.

DECRETO Nº 483 (02-07-2013).- Anulando la liquidación practicada al abonado nº 375 por el concepto de suministros de agua potable correspondiente al 3er trimestre de 2.012.

DECRETO Nº 484 (02-07-2013).- Aprobando la petición de cambio de titularidad del contrato de suministro de agua del abonado nº 1442.

DECRETO Nº 485 (02-07-2013).- Dando de baja de oficio a varias personas por no encontrarse residiendo en este Municipio.

DECRETO Nº 486 (02-07-2013).- Remitiendo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Santa Cruz de Tenerife copia autenticada el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Abreviado 221/2013.

DECRETO Nº 487 (02-07-2013).- Aprobando el Plan de Seguridad y Salud del Proyecto Prolongación de Plataforma de la Calle 2 en el Polígono Industrial San Lázaro.

DECRETO Nº 488 (02-07-2013).- Dando de baja de oficio a un vecino por no encontrarse residiendo en su domicilio, según informe de la Policía Local.

DECRETO Nº 489 (02-07-2013).- Reconociendo y prestando aprobación a gastos y facturas de obras, suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento.

DECRETO Nº 490 (02-07-2013).- Aprobando inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la unidad de actuación UA-2 del PPO ITER VALVERDE (V.3).

DECRETO Nº 491 (02-07-2013).- Interponiendo Recurso de Apelación contra la Sentencia nº 176/2013.

DECRETO Nº 492 (03-07-2013).- Constituyendo la Comisión Técnica Municipal para la Programa Extraordinario de Empleo Social para el año 2013.

DECRETO Nº 493 (03-07-2013).- Aprobando el proyecto plan de empleo 2013.

DECRETO Nº 494 (03-07-2013).- Convocando a Sesión Extraordinaria a los miembros de la Junta de Gobierno Local para el día 5 de julio de 2.013.

DECRETO Nº 495 (03-07-2013).- Aprobando el expediente de modificación de créditos por transferencia de Aplicaciones de Gastos nº 3.

DECRETO Nº 496 (04-07-2013).- Accediendo a lo solicitado y concediendo autorización para la ocupación de la vía pública C/San Francisco nº 1 de Valverde.

DECRETO Nº 497 (04-07-2013).- Aprobando el Padrón de la Tasa del Servicio de la Escuela Infantil de Valverde.

DECRETO Nº 498 (04-07-2013).- Accediendo a lo solicitado y concediendo autorización para la ocupación de la vía pública C/22 de febrero nº 3 de Valverde.

DECRETO Nº 499 (04-07-2013).- Iniciando expediente de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

DECRETO Nº 500 (04-07-2013).- Iniciando expediente de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

DECRETO Nº 501 (05-07-2013).- Tomando razón de la comunicación de la actividad de servicios consistente en comercio menor de productos alimenticios y bebidas.

DECRETO Nº 502 (05-07-2013).- Aprobando las solicitudes formuladas por varios vecinos, declarándolos residentes en el municipio.

DECRETO N° 503 (05-07-2013).- Aprobando la adquisición por compraventa de la parcela 317 del polígono 41.

DECRETO N° 504 (05-07-2013).- Concediendo licencia urbanística para llevar a cabo obras de Anexo I: 1ª Fase Red Mallada en Media Tensión Línea Norte.

DECRETO N° 505 (08-07-2013).- Aprobando la segunda prórroga en comisión de servicio en el Ayuntamiento de Santa Úrsula a un funcionario de este Ayuntamiento.

DECRETO N° 506 (08-07-2013).- Aprobando las cantidades que constan en el informe de la Técnica de Gestión de Recursos Humanos de fecha 21 de junio de 2.013.

DECRETO N° 507 (08-07-2013).- Prestando aprobación a la factura expedida por Seranca en concepto de control científico e integra en dependencias.

DECRETO N° 508 (08-07-2013).- Prestando aprobación a las facturas de gastos producidas en las actividades deportivas organizadas con motivo de la Bajada.

DECRETO N° 509 (09-07-2013).- Tomando razón de la comunicación de la actividad de servicios, consistente en estudio fotográfico y bazar.

DECRETO N° 510 (09-07-2013).- Personación en el Recurso Contencioso-Administrativo, Procedimiento Abreviado 221/2013.

DECRETO N° 511 (10-07-2013).- Elevando a definitiva la sanción impuesta a la motocicleta 3886 DYF.

DECRETO N° 512 (10-07-2013).- Concediendo a un trabajador de este Ayuntamiento, permiso para ausentarse de su puesto de trabajo con cargo a horas trabajadas fuera de la jornada laboral.

DECRETO N° 513 (10-07-2013).- Aprobando la liquidación de la paga extraordinaria de un trabajador municipal.

DECRETO N° 514 (11-07-2013).- Aprobando el acta de recepción de la obra Addenda de la Ampliación de la Casa Consistorial, Terminación Parcial.

DECRETO N° 515 (11-07-2013).- Prestando aprobación a las facturas presentadas por Producciones OYE.

DECRETO N° 516 (12-07-2013).- Aprobando las solicitudes formuladas por varios vecinos, declarándolos residentes en el municipio.

DECRETO N° 517 (12-07-2013).- Aprobando la Tasa correspondiente a la autorización de los proyectos eléctricos del Sector Iter.

DECRETO N° 518 (12-07-2013).- Aprobando la Certificación Liquidación de la obra Urbanización del Sector Iter de Valverde, Primera Fase.

DECRETO N° 519 (12-07-2013).- Remitiendo el expediente al Consejo de Empadronamiento para que emita informe en relación con las bajas pretendidas en el Padrón Municipal de Habitantes.

DECRETO N° 520 (12-07-2013).- Aprobando el cambio de vacaciones solicitado por personal laboral y funcionario.

DECRETO N° 521 (12-07-2013).- Prestando aprobación a una factura de Canaragua S.A. de los análisis del control de calidad del agua.

11.- MOCIONES DE URGENCIA A PRESENTAR POR LOS GRUPOS DE LA CORPORACION

No se presenta ninguna

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS

- Por la Concejala D^a. Yessica Santos Alonso pregunta si se van a prestar los servicios de socorrismo en las playas y si se va a proceder al arreglo de los desperfectos en la zona de las playas y piscinas, atendiendo a su necesidad en esta época de verano.

El Sr. Alcalde agradece las preguntas e informa que este año se ha dispuesto de bastante menos personal que otros años y añadido a que con motivo de la Bajada el personal se ha tenido que dedicar a este menester; que espera que a partir de Agosto se dispondrá de personal y se dedicará primero al Pozo de Las Calcosas, segundo a la Caleta, aunque aquí se necesita menos por existir un operario adscrito a esta zona de baño, después Tamaduste, que está bastante descuidado y seguidamente, Charco Manso, Las Playas y Temijirake. Que en cuanto al socorrismo, se va a proceder a su contratación, que se ha retrasado porque Cruz Roja varió el presupuesto duplicándolo respecto al año anterior y ha habido que ajustarlo, aparte que ha habido que gestionar antes todos los contratos por la Bajada.

- Por el Concejala D. Romualdo Hernández Hernández da cuenta que ha observado con ocasión de la

pasada fiesta del Carmen, que la plaza de San Andrés parecía un vertedero por la suciedad, instando que al menos siempre que haya fiesta se proceda a su limpieza.

El Sr. Alcalde agradece la propuesta al Sr. Concejal y explica las causas de la falta de limpieza, indicando, además, que el mantenimiento permanente de la plaza es difícil por los árboles existentes que desprenden mucha hoja; que ahora tiene mejor aspecto, al igual que la plaza de Isora.

- Por parte de la Concejal D^a. Asunción Amaro Perdomo expresa su felicitación al Grupo de Gobierno y al personal municipal y de Policía por las medidas dispuestas para el traslado de la Virgen del Mocanal a Frontera; que los ciudadanos son conscientes de que estuvo bien organizado por el Ayuntamiento.

No obstante, considera preciso dejar de manifiesto dos circunstancias negativas respecto a la seguridad: una, que la subida a San Pedro a la Cruz de Los Reyes, en horas nocturnas, se efectuó sin ningún dispositivo de seguridad, significando una situación de riesgo al ocupar la calzada de la carretera por el traslado, y tener que sortear a los vehículos que transitaban y otra es el hecho inaudito en cuanto a seguridad y es el hecho de no haberse cortado el tráfico desde la Farmacia a las actividades de feria, que era justo el lugar donde los niños estaban y solicita se tenga en cuenta para otras ocasiones.

El Sr. Alcalde interviene que agradece las críticas y recoge el agradecimiento; que considera que el resultado positivo es un éxito de todos, tanto del Gobierno como de la Oposición. Que los fallos que señala son debido a falta de personal como ha explicado y también principalmente a la falta de conciencia de aquellos conductores que a pesar de las señales de prohibición, aparcaban donde no debían.

- Por la misma Concejal se expresa que la carencia de las deficiencias tiene que ver con la escasez de policías locales; que con los efectivos que existen no se puede hacer más y que la aceptación de la Moción que presentaron hubiera posibilitado un mayor servicio.

- Por parte del Concejal D. Daniel Morales Barrera pregunta sobre el dispositivo de seguridad que existía la noche de los fuegos artificiales y la coordinación que hubo con el CECOPIN.

El Sr. Alcalde informa que al igual que en otras ocasiones se solicitó a Medio Ambiente del Cabildo Insular que dispusiera la presencia de una unidad motobomba contra incendios con carácter preventivo; se hicieron las gestiones por escrito y verbales, hablando con el responsable técnico y político; que ellos decidieron que no requería presencia de un dispositivo en el lugar y por eso sucedió el conato de incendio y que gracias a la intervención de la Policía Local y de un Concejal el asunto no fue más grave.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declara terminada esta sesión a las diecisiete horas y cuarenta minutos del día indicado al principio, advirtiéndose a los señores asistentes de la obligación que tienen de firmar el Acta una vez transcrita al Libro correspondiente, así como remitir una copia a la Administración del Estado, y a la Comunidad Autónoma, así como a los Concejales de la Corporación en el plazo de seis días en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 141 y 142 de la Ley 14/1.990, de 26 de Julio, de Reforma de la Ley 8/1.986, de 18 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias y el Art. 56 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local. Doy fé. Esta Acta se transcribe en el Libro de Actas del Pleno, mediante Papel Oficial Timbrado del nº. OK 0K8892581 al nº. OK8892599.

Y para que conste y su remisión a la Comunidad Autónoma de Canarias y exposición en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, extendiendo la presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, con la salvedad y reserva que resulten de la aprobación del acta correspondiente, con arreglo al artículo 142 de la Ley 14/1.990, de 26 de Julio, de Reforma de la Ley 8/1.996, de 18 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, en Valverde a veintinueve de julio de 2.013.

Vº. Bº.
EL Alcalde,